

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2013-00786-00 pendiente de impulso procesal por parte del apoderado judicial demandante. Santiago de Cali, 19 de julio de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 390

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veintidós.

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3
EJECUTADO	FUNDACION COMPROMISO SOCIAL NIT. 900.319.334-0
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2013-00786-00

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que mediante Auto de Sustanciación N° 228 del 18 de mayo de 2021, se dispuso poner en conocimiento de la entidad ejecutante, las respuestas allegadas por las diferentes entidades bancarias, a fin de que se pronunciarán al respecto, sin que hasta la fecha se haya manifestado. Por lo anterior, se hace necesario requerir a la parte ejecutante para que le imprima el impulso procesal correspondiente, so pena de permanecer inactivo en la secretaria del despacho.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

UNICO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin de que le imprima el impulso procesal correspondiente, so pena de permanecer inactivo en la secretaria del despacho.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Urbano/Ortiz

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 26/07/22 EN EL ESTADO No.100

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 19 de julio 2022

Oficio N°1151

Señores
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
jdriost@porvenir.com.co

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3
EJECUTADO	FUNDACION COMPROMISO SOCIAL NIT. 900.319.334-0
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2013-00786-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutive del Auto N° 390 de la fecha:

“**UNICO: REQUERIR** al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin de que le imprima el impulso procesal correspondiente, so pena de permanecer inactivo en la secretaria del despacho.”

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Por favor al contestar citar número de radicación.

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd1b7f6468fe0ac8bfd7b1f9b5d47f685df9b93da2b7b63f0d6866dd7a765e0**

Documento generado en 25/07/2022 10:24:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>